

2025-06-29

Senado aprueba Ley de Telecomunicaciones; oposición la llama 'Ley Censura'

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://ahoratabasco.com/senado-aprueba-ley-de-telecomunicaciones-oposicion-la-llama-ley-censura/>

El Senado de la República aprobó la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, bautizada por la oposición como la «Ley Censura», al considerarla un atentado contra la libertad de expresión. La votación en lo general fue de 77 votos a favor y 30 en contra, y en lo particular se aceptó una reserva relativa a la suspensión precautoria de transmisiones. El dictamen fue turnado a la Cámara de Diputados para continuar con el proceso legislativo.

Según el Senado, la legislación busca fortalecer a los medios comunitarios, indígenas y públicos, garantizando su acceso a la radiodifusión con un enfoque multicultural y de derechos humanos. El documento plantea una reestructuración del marco institucional, regulatorio y operativo del sector, para favorecer a medios sin fines de lucro con mayor viabilidad financiera y legal.

Uno de los cambios más relevantes es la desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), que será sustituido por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT). Esta nueva agencia contará con una Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, un órgano con independencia técnica y operativa, integrado por cinco comisionados.

Únete a nuestro canal de WhatsApp y lleva la información en tus manos.

La ley reconoce a las telecomunicaciones y la radiodifusión como servicios públicos de interés general, esenciales para garantizar derechos como la educación, salud, información y libertad de expresión.

Además, regula la asignación y uso del espectro radioeléctrico, incluyendo nuevas modalidades como esquemas compartidos, redes inteligentes y plataformas de gran altitud. También se contemplan beneficios fiscales y exenciones para concesionarios que operen en zonas de difícil acceso.

Originalmente, la propuesta incluía el controvertido artículo 109, que facultaba a la ATDT a bloquear temporalmente plataformas digitales que incumplieran la normativa. La inclusión de esta medida provocó una oleada de críticas, lo que llevó a la presidenta Claudia Sheinbaum a solicitar su eliminación o modificación, aclarando que "nunca ha sido nuestro deseo censurar a nadie".

Finalmente, el artículo fue eliminado del dictamen, así como el esquema de propaganda extranjera, que también generaba preocupación.

Te puede interesar: Sheinbaum destaca compromiso con la inclusión y los derechos LGTBTTIQ+

Otro punto polémico es la ampliación de las causales para la suspensión de transmisiones de radio y televisión. Para la oposición, este apartado representa un riesgo para la libertad de expresión y el derecho a la información.

El PRI y el PAN calificaron la legislación como un retroceso democrático, mientras que expertos como Gabriel Sosa Plata, académico de la UAM Xochimilco, matizaron que esta figura legal ya existía desde 2014 y nunca ha sido aplicada. Aclaró que debe existir un procedimiento administrativo formal antes de ordenar cualquier suspensión, lo cual impide que se ejerza de manera arbitraria.

(WCLS)